INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17
"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 13 días del mes de febrero de 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 320926

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 360 30 009

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 12/01/2017.
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. KAROL S.A.	80034080
2. PETROLEOS DEL SUR S.A.	80013377
3. BENIGNO ARIEL FRETES	2263183
4. RUBEN DARIO AGUERO	4400739
5. TRES J S.R.L.	80080172

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 2323/IM, de fecha 26/12/2016, Sr. RAMON SLACEDO, Jefe de la División de Transporte y Talleres; al Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División de Adquisición y Suministro y a la Abog. DIEGO I. VILLAMAYOR, Asesor Jurídico Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 23 de enero de 2017; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
- **TRES J S.R.L**
- **CONDOR SACI**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TRES J S.R.L	CONDOR SACI
Precio total (IVA Incluido)		
268.008.000	292.250.000	183.329.500

Diego I. Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TRES J S.R.L	CONDOR SACI
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**		
Formulario de Oferta *	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

OFERENTES	S.A.I.E.		SACI
Cuadro Comparativo de Documentos Formales			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI	SI	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	NO	SI	2013-2014
Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de lubricantes con Entidades Públicas y/o Privadas.	NO	SI	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **TRES J S.R.L.** en los Ítems 7 y 9, y a la Empresa **CONDOR SACI** en los Ítems 1-2-3-4-5-6-8-10-11-12-13-14-15-16.-

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar, Nota mediante de fecha 06 de febrero de 2017, a las Empresas las documentaciones Formales faltantes, conforme al siguiente detalle:

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados correspondiente al Ítem Nº 14, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP 1.173/206.
Estado financiero de los 3 últimos años.
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.
Listado actualizado de clientes con números de teléfonos

Las documentaciones solicitadas a dicha Empresa no fueron traídas en tiempo y forma, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante.

CONDOR SACI

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados correspondiente a los Ítems Nº 1-2-3-4-5-6-8-10-11-12-13-15 y 16 14, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP 1.173/206.
Estado financiero de año 2015
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.
Listado actualizado de clientes con números de teléfonos

Las documentaciones solicitadas a dicha Empresa no fueron traídas en tiempo y forma, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante.

6. Motivos de Descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Se ha solicitado Nota mediante de fecha 06 de febrero documentaciones, detalladas precedentemente, a las Empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CONDOR S.A.C.I.,** las cuales no han traído en tiempo y forma, teniendo en cuenta que las mismas son necesarias para la realización del análisis respectivo, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante.

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por dicha Empresa, acorde al Art. 58 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y Concordantes.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe DN. Adq. y Suministros

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa TRES J S.R.L., conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

7. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

			TRES J S.R.L.	
Nro	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Totales**
1	Aceite 40 p/motor Diesel	15	4.800.000	72.000.000
2	Aceite 40 Top p/motor	15	450.000	6.750.000
3	Aceite 56 p/Transmisión Hidráulica	10	5.400.000	54.000.000
4	Aceite 68 p/Hidráulico	5	4.500.000	22.500.000
5	Aceite 90 p/Caja y Diferencial	25	350.000	8.750.000
6	Aceite 20W/50 Multigrado p/Naftero	5	4.500.000	22.500.000
7	Fluido p/Frenos y Embragues-Americano	250	15.000	3.750.000
8	Grasa p/Rulemanes	2	750.000	1.500.000
9	Grasa para uso General	3	2.500.000	7.500.000
10	Aceite 2T para Motocicleta y Desmalezadora	1250	25.000	31.250.000
11	Aceite exclusivo p/Motor 15W/40 p/Maq. pesada Caterpillar	3	5.200.000	15.600.000
12	Aceite p/Transmisión p/Maq. Pesada Caterpillar	3	5.500.000	16.500.000
13	Aceite exclusivo Hidráulico p/máquina pesada Caterpillar	2	5.500.000	11.000.000
14	Aceite Hidráulico p/el Vibroliso ATF	2	5.200.000	10.400.000
15	Aceite SAE 15W40	10	450.000	4.500.000
16	Aceite para dirección Hidráulica	150	25.000	3.750.000
TOTAL LUBRICANTES				**292.250.000**

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

8. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,00	1,00	119.398.153,00	1,52	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	2,00	0,98	0,00	0,25	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,00	18,86	-0,72	2,04	CUMPLE

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **TRES "J" S.R.L.** en el total de los Ítems.-

10. Cuadro de Precios Adjudicados

Nro	Descripción	Cantidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Aceite 40 p/motor Diesel	15	CUMPLE
2	Aceite 40 Top p/motor	15	CUMPLE
3	Aceite 56 p/Transmisión Hidráulica	10	CUMPLE
4	Aceite 68 p/Hidráulico	5	CUMPLE
5	Aceite 90 p/Caja y Diferencial	25	CUMPLE
6	Aceite 20W/50 Multigrado p/Naftero	5	CUMPLE
7	Fluido p/Frenos y Embragues-Americano	250	CUMPLE
8	Grasa p/Rulemanes	2	CUMPLE
9	Grasa para uso General	3	CUMPLE

Diego Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

Carlos R. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

10	Aceite 2T para Motocicleta y Desmalezadora	1250	CUMPLE
11	Aceite exclusivo p/Motor 15W/40 p/Maq. pesada Caterpillar	3	CUMPLE
12	Aceite p/Transmisión p/Maq. Pesada Caterpillar	3	CUMPLE
13	Aceite exclusivo Hidráulico p/máquina pesada Caterpillar	2	CUMPLE
14	Aceite Hidráulico p/el Vibroliso ATF	2	CUMPLE
15	Aceite SAE 15W40	10	CUMPLE
16	Aceite para dirección Hidráulica	150	CUMPLE

11. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas Nº 04/17 "Adquisición de Lubricantes", a la Empresa:

- **TRES "J" S.R.L.**, en el total de los Ítems, por la suma de Gs. **292.250.000** (Guaraníes Doscientos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros